



II PLAN MUNICIPAL PARA LA

IGUALDAD



DE MUJERES Y HOMBRES

Ejea de los Caballeros y Pueblos

2008-2011



ÍNDICE

1. **Justificación**
2. **Fundamentación**
3. **II Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ejea y Pueblos.**
 - **Estructura**
 - **Duración**
 - **Objetivos comunes a todas las Áreas**
 - **Áreas de Intervención**
 - **Área 1.** Comunicación
 - **Área 2.** Conciliación
 - **Área 3.** Cooperación al Desarrollo
 - **Área 4.** Corresponsabilidad
 - **Área 5.** Cultura
 - **Área 6.** Deporte
 - **Área 7.** Educación
 - **Área 8.** Empleo
 - **Área 9.** Inclusión Social de mujeres en riesgo y/o exclusión social
 - **Área 10.** Juventud
 - **Área 11.** Medio Ambiente y Espacios Habitables
 - **Área 12.** Participación Civil y Política
 - **Área 13.** Salud
 - **Área 14.** Sensibilización
 - **Área 15.** Transversalidad
 - **Área 16.** Violencia de Género
4. **Seguimiento y evaluación.**



5. Glosario de términos.

“Sólo una Igualdad Real de Derechos y Condiciones de Vida de hombres y mujeres puede garantizar un crecimiento económico y un desarrollo equitativo y sostenible.”

Conclusiones de la Plataforma de Acción de Pekín.



Justificación

El género, diferencia estructural

El género es una diferencia estructural que afecta al conjunto de la población. Afecta a las diferencias y a la vulnerabilidad en función de otras diferencias estructurales como la raza, la pertenencia étnica, la clase social, la edad, la discapacidad,... y a menudo incluso las refuerza. Frecuentemente nos encontramos con que políticas que parecen no sexistas afectan de manera diferente a mujeres y a hombres. Esto es debido a que existen diferencias sustanciales en las vidas de mujeres y hombres en la mayoría de ámbitos, y si estas diferencias no son tenidas en cuenta a la hora de diseñar una política, producen un impacto diferente en mujeres y hombres, reforzando las desigualdades existentes.

Para combatir esta situación, es necesario incorporar la perspectiva de género en todos los procesos, políticas y actuaciones, en todos los ámbitos de la vida, estrategia que siguen los Planes de Igualdad.

Antecedentes en Materia de Igualdad.

Las referencias del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en materia de igualdad de oportunidades podemos considerarlas de históricas.

Es desde la Delegación de la Mujer, en la actualidad "Delegación de Igualdad", desde donde inicialmente se elabora un Programa municipal de Mujer, como respuesta a la necesidad de establecer unas líneas de actuación básicas a favor de la igualdad de oportunidades, dicho programa es aprobado por el Consejo Municipal de la Mujer.

El Consejo Municipal de la Mujer es un órgano consultivo, cuyas funciones son las siguientes:

- Proponer iniciativas del Ayuntamiento en materia de programas y acciones para las mujeres.



- Servir de cauce de participación e integración del movimiento asociativo de mujeres y, en general, del tejido social de cuya actividad sirvan asuntos de interés para el sector de las mujeres.
- Colaborar con el Ayuntamiento y con los diferentes departamentos implicados en la gestión y desarrollo efectivo del Plan Municipal de Igualdad de Ejea y pueblos.
- Cualesquiera otras funciones que estén directamente relacionadas con el impulso de acciones de prevención de la desigualdad, así como la mejora de la situación personal y colectiva de las mujeres.

Este órgano Municipal, es aprobado en sesión plenaria en Mayo de 1998, por considerar el Ayuntamiento de gran interés la creación de una vía de participación de las propias mujeres en las Políticas Municipales.

A través del I Plan Municipal de Igualdad, que nace con un nuevo siglo XXI, se impulsa el desarrollo de la política de local en materia de Igualdad de Oportunidades y de Género. Sin duda, es la puesta en marcha del I Plan Municipal de Igualdad durante el cuatrienio 2003-2006, la que significó un progreso cualitativo y cuantitativo importante en materia de igualdad.

El I Plan de Igualdad, toma como referente el III Plan de Acción Positiva en Aragón 2001-2004. Actualmente se encuentra en fase de revisión.

Muchos fueron los avances conseguidos durante el desarrollo del I Plan Municipal de Igualdad, siendo el consistorio ejeano uno de los Ayuntamientos aragoneses, a excepción de las capitales de provincia, pioneros en la apuesta por políticas activas de igualdad.

Es cierto que llevamos años de avances, sin embargo el camino es largo, y esa perfecta igualdad de la que Stuart Mill hablaba hace casi ya 140 años, *“una igualdad que no admitiese ni poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros”*, es todavía hoy una tarea pendiente.

En el año 2007, declarado año por la igualdad, se aprueba La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que incluye como novedad la prevención de conductas discriminatorias por razón de sexo a través de



la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Esta ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatal como autonómica y locales.

Es en base a estos y otros muchos antecedentes en materia de igualdad es, desde donde el Ayuntamiento de Ejea, y tras previa evaluación del I Plan Municipal de Igualdad, apuesta por seguir impulsando y avanzando en políticas locales de igualdad a través de la Concejalía de Igualdad de Género, responsable de este Servicio Municipal.

I Plan Municipal de Igualdad

Como ya se ha anticipado en líneas anteriores, Ejea de los Caballeros ya contaba con un Plan de Igualdad, el I Plan Municipal de Igualdad de Ejea y Barrios, con una vigencia 2003-2006, el cual ha estado aplicándose hasta la actualidad. Durante estos años se han puesto en marcha acciones que pretendían cumplir los objetivos recogidos en dicho Plan y referidas a las diferentes áreas en las que se dividió.

Desde septiembre a diciembre de 2007 se ha llevado a cabo la Evaluación de dicho Plan, evaluando el impacto que esas acciones han producido en las relaciones entre mujeres y hombres de Ejea y Pueblos.

Esta evaluación se ha llevado a cabo a través de una serie de actuaciones con las que poder visibilizar la situación real de mujeres y hombres de Ejea con respecto a la igualdad, definiendo sus actitudes, opiniones y necesidades, de tal manera que permita el diseño de una estrategia integral en pro de la igualdad entre los géneros.

Se partió de la Evaluación de Implementación ya desarrollada por las personas responsables de la puesta en marcha del I Plan Municipal de Igualdad. En ella se identificaban el grado de consecución de los objetivos planteados para cada una de sus áreas de actuación, valorando para ello las diferentes acciones, actividades, proyectos y programas que se habían puesto en marcha para la consecución de los mismos.

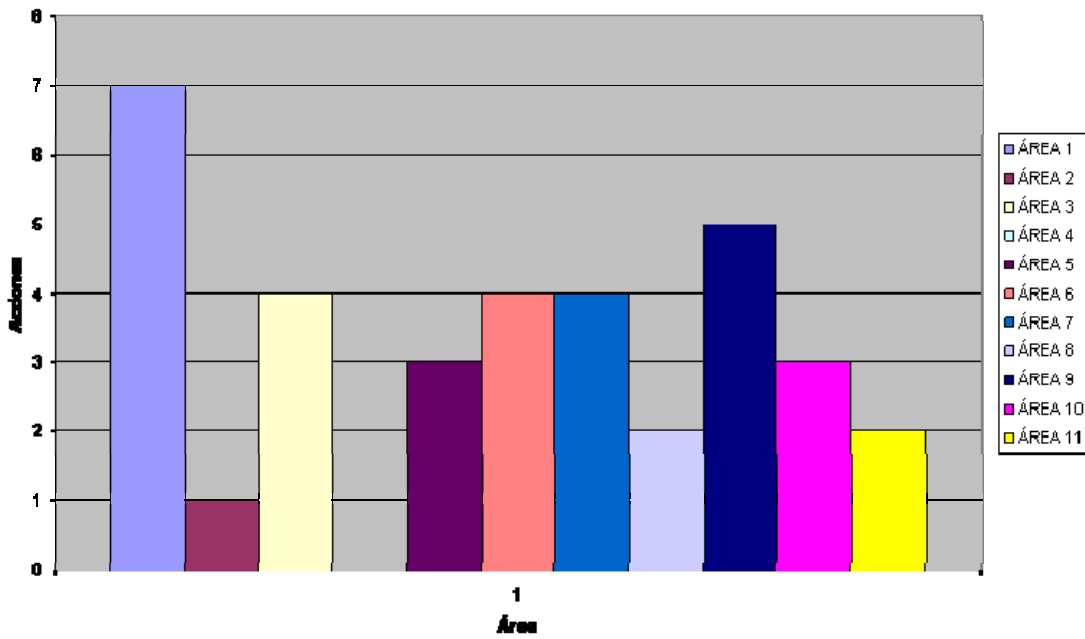


A continuación se detallan las acciones llevadas a cabo según áreas y en los cuatro años de ejecución del Plan

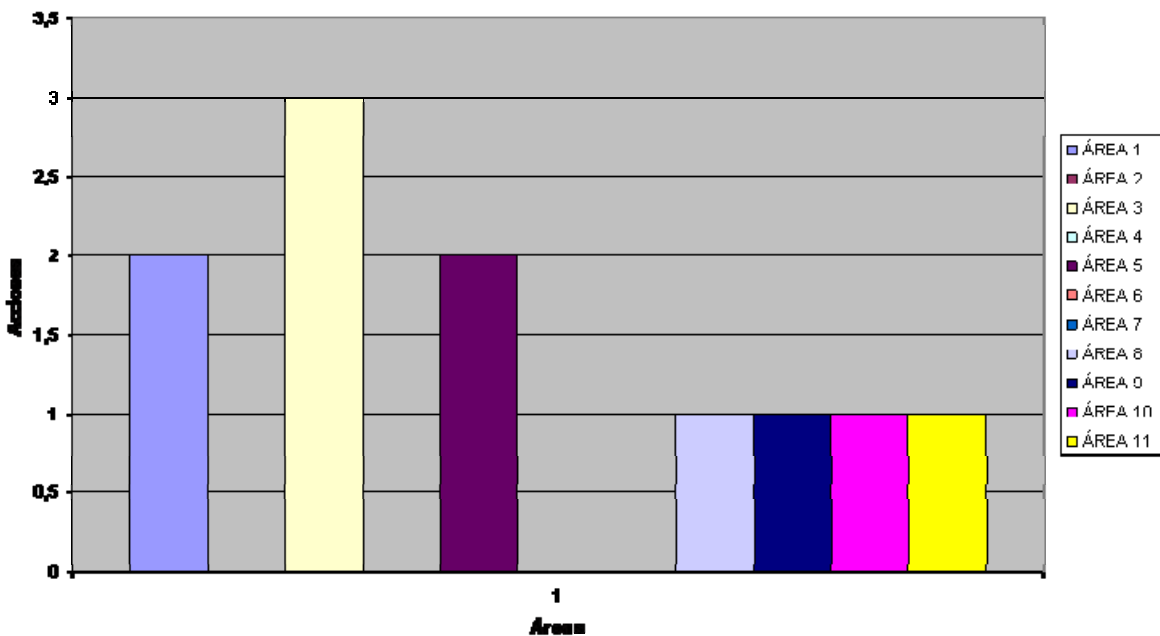
- **ÁREA 1 CULTURA, DEPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**
- **ÁREA 2 EDUCACIÓN EN IGUALDAD**
- **ÁREA 3 LA SALUD EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES**
- **ÁREA 4 MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS HABITABLES**
- **ÁREA 5 CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**
- **ÁREA 6 LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO**
- **ÁREA 7 INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES EN RIESGO Y/O EXCLUSIÓN**
- **ÁREA 8 LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
- **ÁREA 9 EL DESARROLLO DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL**
- **ÁREA 10 LA PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA**
- **ÁREA 11 COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

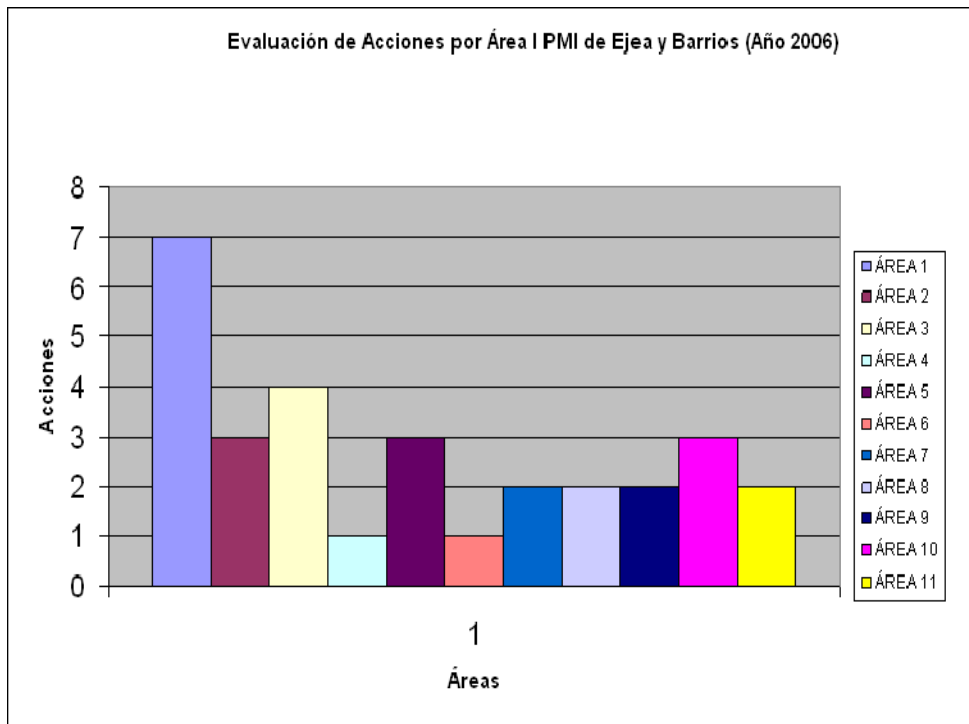


Evaluación de Acciones por Área I PMI de Ejea y Barrios (Año 2004)



Evaluación de Acciones por Área I PMI de Ejea y Barrios (Año 2005)





En la valoración de estas actuaciones hay que tener en cuenta, en primer lugar, que no siempre ha existido, durante la ejecución del I Plan, una Técnica de Igualdad de Oportunidades que pudiera liderar el mismo, y en otros muchos momentos la dedicación no ha sido total sino parcial, combinando su labor en Igualdad con otras funciones adscritas al Servicio Social de Base de Ejea.

El tipo de acciones desarrolladas responden a una adaptación del Plan a la realidad antes comentada, así como a los recursos humanos y técnicos disponibles, junto con la adaptación de las acciones realizadas a la vida cotidiana, a las estructuras ciudadanas implicadas y a los cambios lógicos en las localidades afectadas.

En algunos casos se han llevado a cabo programas más globales pero en otros muchos han sido actuaciones concretas y específicas del Plan.



Las actuaciones más desarrolladas corresponden al Área de Cultura, Deportes y Medios de Comunicación, pero, en cualquier caso, todas las áreas han sido satisfechas con alguna acción.

Algunos ejemplos son:

En el **Área de Cultura, Deportes y Medios de Comunicación**, la convocatoria de un concurso de diseño para la elaboración de un logotipo para el I Plan, reserva del espacio informativo en la Voz de Ejea, "Hoja para la Igualdad" o las jornadas sobre Mujer y Deporte.

En **Educación**, charlas sobre coeducación en los diferentes Barrios, cursos de alfabetización digital para mujeres, o el intento de crear una empresa de servicios de conciliación a través de un Equal.

En materia de **Salud**, actuaciones como la creación de Grupos de Autoayuda, o Talleres de relajación y prevención del estrés.

En **Conciliación**, la gymkhana de corresponsabilidad o la puesta en marcha de la campaña de sensibilización en corresponsabilidad doméstica durante las fiestas patronales.

En materia de Empleo, cursos de cualificación en servicio doméstico y cuidado a mayores e infancia, o las jornadas sobre Mujer y Empleo en el Medio Rural.

En Inclusión Social de mujeres en situación de riesgo y/o exclusión, se han desarrollado actividades con mujeres inmigrantes.

En Violencia, la celebración de la "Semana para la erradicación de la violencia contra las Mujeres"

En Desarrollo de Mujer Rural, la creación y consolidación de las Comisiones de Igualdad en los Barrios o tertulias sobre Igualdad de Oportunidades.



En *Participación Sociopolítica*, la celebración de los 8 de Marzo, Día de las Mujeres Trabajadoras, y del 25 de Noviembre, Día por la eliminación de toda violencia contra las mujeres, encuentros comarcales de Asociaciones de Mujeres, o los cursos de formación en autogestión y dinamización de asociaciones de mujeres.

En *Cooperación al Desarrollo*, diferentes exposiciones con las que conocer a mujeres de otras culturas.

Podemos destacar que ha existido partida presupuestaria destinada a tal efecto y que se han ensayado algunas fórmulas de transversalidad pero que han quedado más en colaboraciones puntuales ya que la líder y la partida presupuestaria pertenecían siempre a la Delegación de Igualdad.

Por último destacar la creación de un espacio físico específico para la Igualdad, el CEmMI, Centro Municipal para la Mujer y la Igualdad y la contratación de una

Técnica Auxiliar de Igualdad, que se va a encargar de la dinamización del CemMI y de la puesta en marcha del II Plan Municipal de Igualdad.

En este espacio municipal para la igualdad, también prestan sus servicios las Asesorías Jurídica y Psicológica, fruto de un convenio de colaboración entre la Comarca de las Cinco Villas y el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

Evaluación de resultados y de impacto.

Como complemento a esta evaluación de implementación, se previeron dos fases evaluativas más: una Evaluación de Resultados y una Evaluación de Impacto.

- **Evaluación de Resultados.** Pretende averiguar los Resultados obtenidos con las actuaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del I Plan de Igualdad.



- **Evaluación de Impacto.** Persigue visibilizar el impacto que las actuaciones realizadas han producido en las relaciones de mujeres y hombres de Ejea.

Las actuaciones concretas en cada una de estas dos fases fueron:

- **Evaluación de Resultados.**

Para la evaluación de resultados se han utilizado como técnicas de investigación la entrevista y los grupos de trabajo o discusión.

Desde el Servicio de Igualdad, se considera imprescindible contar con el sentir de las gentes de Ejea de los Caballeros y sus pueblos, con el fin de elaborar un documento que refleje las necesidades reales de la ciudadanía. A tal efecto, se han entrevistado, entre otras personas, a representantes de todos los partidos políticos del Ayuntamiento de Ejea, a personas técnicas de diferentes áreas municipales, a distintos representantes de asociaciones de mujeres, centros educativos y formativos... En total fueron entrevistadas 20 personas, 15 mujeres y 5 hombres.

La fórmula de los Grupos de Discusión permite realizar un debate en el que analizar la situación de mujeres y hombres de la localidad, visibilizar las necesidades y

demandas de unas y otros en relación con la igualdad e intentar establecer una base sobre la que trabajar en pro de una sociedad democrática más fuerte.

Se desarrollaron 3 grupos de discusión, en los que participaron un total de 59 personas:

Grupo compuesto por Mujeres. Participación: 35 mujeres.

Grupo de juventud. Participación: 9 personas, 7 mujeres y 2 hombres.

Grupo de personal político y técnico del Ayuntamiento, al que asistieron representantes de empleo, acción social, pueblos, cultura, secretaría, empleo, etc. Participación: 12 personas, 9 mujeres y 3 hombres.

-**La evaluación de Impacto** parte de las diferencias existentes entre mujeres y hombres para comparar y apreciar, en función de unos criterios con enfoque de



género, si las políticas llevadas a cabo han influido de manera positiva en las relaciones entre mujeres y hombres con respecto a la igualdad, si han eliminado desigualdades y han promovido la igualdad.

Para ello se elaboró una encuesta de la que se buzonearon 6000 ejemplares junto con la Voz de Ejea. En ella se especificaban los diferentes lugares en los que se podía entregar: *Ayuntamiento, Centro Cívico, Centro de Formación de Personas adultas, Centro Municipal para la Formación y el Empleo, Hogar de Mayores,*

Centro de Salud, Polideportivo, Piscina Climatizada, INAEM, Escuela de Música y Albergue Municipal "El Villés". En estos lugares, y junto a los buzones elaborados a tal efecto, se dejaron 1.000 encuestas más para poder ser rellenas por la población que accediera a los mismos.

Se recogieron 187 encuestas, 149 completadas por mujeres y 38 por hombres

Bases de la evaluación para el II Plan.

La Evaluación de Impacto llevada a cabo ha mostrado un mapa de la realidad de Ejea oculto, muchas veces, bajo el llamado "velo de la Igualdad". Así, se puede constatar como las mujeres de Ejea y Pueblos siguen teniendo bastantes dificultades para encontrar un empleo.

Pese a que las mujeres están, en muchas ocasiones, más formadas que los hombres, el desempleo sigue siendo eminentemente femenino.

Los empleos que ocupan en la zona son habitualmente de baja cualificación, exceptuando los dependientes de alguna de las Administraciones Públicas.

Bastantes mujeres de Ejea y Pueblos tienen problemas de movilidad, acrecentados por un servicio de transporte público deficitario.

Se observa como la infancia y adolescencia sigue reproduciendo roles sexistas en los juguetes y juegos, en la práctica deportiva, en la elección de las actividades extraescolares o de un futuro profesional.

Los diferentes servicios de atención, dan cuenta de que La violencia de género es una realidad que afecta a Ejea y sus pueblos, también entre la población más joven, tolerando la misma bajo el prisma de la intimidad de lo privado.



Los hombres siguen sin corresponsabilizarse en el cuidado y tareas domésticas, son las mujeres quienes concilian su vida laboral con su familia a costa de su vida privada y a menudo profesional, la ciudadanía sigue invisibilizando y minusvalorando el papel que las mujeres representan en la sociedad.

La participación política sigue siendo mayoritariamente masculina, a las mujeres casi no se las ve en las esferas de responsabilidad y toma de decisiones...

Ante la evidencia de estas desigualdades, se presenta imprescindible seguir implantando el principio de igualdad de oportunidades en nuestra sociedad de una manera integral y transversal que nos conduzca hacia una sociedad democrática más fuerte.



Fundamentación

Como no podía ser de otra manera, este II Plan Municipal de Igualdad de Ejea y Pueblos recoge los compromisos adquiridos por España en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995 y las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005):

- ***La transversalidad o mainstreaming***, entendida como la integración de la perspectiva de género en todos los campos de actividad y en todas las actividades de la vida.

La transversalidad supone establecer el enfoque de género como herramienta de análisis de la realidad, que conlleva tener en cuenta las aportaciones, realidades y necesidades de las mujeres, reconociéndoles sus derechos en paralelo a los de los hombres, impregnando la realidad social de valores, emociones, intereses... de mujeres y hombres.

Requiere compromiso político y asignación de recursos tanto humanos como económicos.

- ***La potenciación del papel de las mujeres mediante su empoderamiento***

Su objetivo es lograr un aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Supone una toma de conciencia primero a nivel individual y después de manera colectiva mediante el empoderamiento de las mujeres que forman esa colectividad. Busca la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas, y el reconocimiento por ellas mismas de su propia autoridad, valía y habilitación para actuar.

- ***Eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres***



La violencia hacia las mujeres es el exponente más claro de las desigualdades entre mujeres y hombres. Mediante la violencia se perpetúa el sistema patriarcal de dominación-sumisión, así que es imprescindible su erradicación para optar a una igualdad real entre mujeres y hombres.

▪ ***Conciliación y reparto de tareas***

Las mujeres, por la socialización de género, llevan una carga muy pesada a sus espaldas. El reparto de las tareas no es una cuestión individual, sino que se torna una cuestión de justicia social.

Si las condiciones de partida entre mujeres y hombres no son las mismas, difícilmente los resultados lo serán. Mientras los hombres no compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando discriminadas ya desde el punto de partida.

Siguiendo estas directrices, el II Plan Municipal para la Igualdad de hombres y Mujeres de Ejea y Pueblos se estructura en torno a una **estrategia dual**, establecida en este V Programa de Acción Comunitaria: por un lado, la **Transversalidad**, es decir, la implantación del principio de igualdad de oportunidades en todas las áreas, en todos los ámbitos y en todas las políticas, unida al desarrollo de **Acciones Positivas**, específicas y concretas, dirigidas a las mujeres. Una y otra son necesarias y complementarias.

Tanto los principios inspiradores como rectores del Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades a nivel estatal (2008-2011) sirven como referente a este II Plan Municipal de Igualdad.

Asimismo, el Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el Medio Rural sirve de fundamentación para este Plan, en cuanto a los tres objetivos sobre los que se articula:

- Promover la defensa y la garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas, a todos los niveles, evaluando sus posibles efectos.



- Integrar la igualdad de oportunidades en todas las políticas, medidas y acciones que inciden en la vida municipal mediante la cooperación con los ayuntamientos y demás colectivos.
- Disminuir las desigualdades existentes entre la mujer del medio rural y la mujer del medio urbano.

La FEMP, en su VIII Asamblea General, explicita que los Municipios se comprometerán a actuar “en pro de la corrección de las desigualdades”, [...] “promover acciones contra la discriminación, que promuevan valores de respeto, solidaridad, igualdad” o favorecer la conciliación “como elemento básico para alcanzar un desarrollo equilibrado de una sociedad avanzada que pretende lograr, como uno de sus valores fundamentales, la igualdad de su ciudadanía”. Reconoce que es el ámbito local donde mejor se hacen realidad los Planes a favor de la consecución de una Igualdad Real entre Mujeres y Hombres. Y reconoce asimismo, la necesidad de dotarlos de recursos económicos y humanos en pro de una sociedad más igualitaria, como factor clave para “el desarrollo y la paz del siglo XXI”.



“La igualdad es un elemento dominante en la construcción de cualquier sociedad, y un reto para los gobiernos, la sociedad civil y todos los seres humanos”.

Federación Española de Municipios y Provincias



II Plan Municipal de Igualdad

ESTRUCTURA

El **II Plan Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres de Ejea y Pueblos** pretende integrar el principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos municipales. Se ha planteado mediante una estrategia doble, llamada **estrategia dual**: por un lado, el diseño de **acciones positivas**, concretas y puntuales, tendentes a eliminar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la zona con respecto al empleo, el reparto de cargas familiares, el transporte, la participación civil y política, el medio ambiente o la práctica deportiva. Por otro lado, mediante la **transversalidad** del enfoque de género en todas las políticas, en todos los ámbitos y en todas las actuaciones que se lleven a cabo en la zona.

Se ha **estructurado en 16 Áreas de Intervención**: Comunicación, Conciliación, Corresponsabilidad, Cultura, Deporte, Educación, Empleo, Juventud, Inclusión social de mujeres en situación de riesgo y/o exclusión, Medio Ambiente y espacios habitables, Participación Civil y Política, Cooperación al desarrollo, Salud, Sensibilización, Transversalidad y Violencia.

Cada Área lleva una estructura similar, con una introducción justificativa y específica de sus ámbitos de actuación, seguida de los diferentes objetivos a lograr y de acciones concretas. Finaliza con una referencia a las personas o puestos responsables de su puesta en marcha.

Se ha diseñado asimismo un apartado con objetivos comunes a todas las Áreas.

Y por último se ha establecido un sistema orientativo de seguimiento y evaluación, con indicadores de género para que cada área pueda evaluar e informar al Servicio de Igualdad de Género de los progresos, dificultades y propuestas de mejora a las acciones planteadas en el mismo.



TEMPORALIZACIÓN

La duración del II Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Ejea y Pueblos es de cuatro años (2008-2011), tras los cuales se procederá a una Evaluación global del impacto del mismo en la ciudadanía.

OBJETIVOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

- Implantar en toda la formación planificada por el Ayuntamiento y Organismos públicos un módulo de Igualdad (trabajando también el empoderamiento si son mujeres).
- Corregir el uso sexista del lenguaje y de las imágenes en toda la documentación originada por la Administración Local.
- Planificar el transporte (para población de pueblos) y servicios de conciliación para toda la programación ofertada en Ejea y pueblos.
- Desagregar datos por sexos.



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Área 1. Comunicación

Como sabemos, la comunicación ofrece modelos, normaliza pautas de comportamiento, otorga estatus a personas e instituciones, y legitima o no el orden social.

Si la lengua es el instrumento fundamental de la comunicación, esta debe llevar, tanto en la transmisión de información y comunicación interna como externa, al desarrollo óptimo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que no supone otra cosa que nombrar la realidad sin discriminar a las mujeres ni reforzar los estereotipos sexuales, visibilizando, respetando y reconociendo lo que las mujeres han aportado y siguen aportando a la sociedad.

El lenguaje no se produce de un modo aislado de la realidad social; nombra lo que la gente necesita nombrar y cambia cuando los giros existentes no reflejan lo que se quiere expresar. Por tanto, debe y puede poder nombrar una nueva situación en la que las mujeres participan de un modo distinto que en el pasado.

Afortunadamente, el español es una lengua riquísima que nos permite expresarnos sin sexismo, aún siguiendo al pie de la letra sus reglas actuales.

Y aunque suenan algunas voces que consideran que este tema tiene poca importancia o que no se da un uso incorrecto en el lenguaje, muchas investigaciones acreditan que el lenguaje tiene una importancia fundamental en el desarrollo de las personas por su estrecha relación con el pensamiento y porque además de nombrar la realidad, la interpreta y la crea a través de conceptos.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Erradicar el uso sexista del lenguaje y de las imágenes de toda documentación en la que intervenga la Administración Local, incluidos los documentos administrativos.



- **Acción 1.1.** Corregir el uso sexista del lenguaje en la documentación oficial actualmente existente.
 - **Acción 1.2.** Formar al personal político y técnico en un uso no sexista del lenguaje.
 - **Acción 1.3.** Dotar al personal político y técnico de herramientas prácticas para un uso no sexista del lenguaje. *(Tal como la elaboración de manuales para el uso no sexista del lenguaje...)*
- **Objetivo 2.** Impulsar espacios en los Medios de Comunicación en torno a la Igualdad de Oportunidades.
- **Acción 2.1.** Crear un espacio dedicado a la Igualdad de Oportunidades en la radio local.
 - **Acción 2. 2.** Mantener e impulsar la "*Hoja para la Igualdad*" en el periódico local "*La Voz de Ejea*"
 - **Acción 2. 3.** Favorecer publicaciones, en torno a la igualdad de oportunidades, en medios de comunicación de ámbito comarcal, autonómico,...
- **Objetivo 3.** Fomentar la implicación de los Medios de Comunicación en el uso no sexista del lenguaje.
- **Acción 3.1.** Sensibilizar a los Medios de Comunicación de la necesidad de un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.
 - **Acción 3.2.** Sensibilizar al personal de los Medios de Comunicación Locales sobre un tratamiento no sexista de la información y la publicidad

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:

Todos los Servicios del Ayuntamiento de Ejea y Medios de comunicación locales, comarcales...



Área 2. Conciliación

Las políticas de conciliación son aquellas actuaciones públicas encaminadas a que hombres y mujeres puedan organizar de manera equilibrada las actividades relacionadas con el trabajo remunerado y la gestión compartida del hogar y el cuidado de personas dependientes.

Es un hecho que hoy por hoy estas actividades familiares siguen siendo desarrolladas mayoritariamente por mujeres, en especial las dedicadas a la atención y cuidado de personas.

Las Entidades Locales tienen mucho que decir tanto a través de los Planes de Igualdad, como de otros planes: el de familia, inclusión social y empleo. También a través de normas y recomendaciones de carácter vinculante así como de la financiación de servicios y recursos necesarios para que la conciliación pase de ser un derecho a un hecho.

También las empresas como parte de la sociedad que son, de las que obtienen ventajas fiscales, mano de obra...

Por responsabilidad social, por justicia, sin olvidar los beneficios que para las empresas suponen las medidas de conciliación en cuanto a productividad, motivación, fidelidad o rentabilidad.

No escapan a este deber los sindicatos, que tienen reconocido su papel en la conciliación desde la Ley 39/1999, de 5 de noviembre de 1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Conciliar supone una apuesta por la expresión de la afectividad y la calidad de vida de todas las personas, por la solidaridad entre los sexos y las generaciones y por la cohesión social.

Todas las personas tienen derecho al empleo y la promoción profesional, a la vez que tienen derecho a querer, tener y cuidar a personas dependientes en su entorno: niños y niñas, mayores, personas enfermas.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Impulsar la conciliación en las empresas.



- Acción 1.1. Informar sobre los beneficios que supone para las empresas.
- **Acción 1.2.** Difundir buenas prácticas de empresas en materia de conciliación.
- **Acción 1.3.** Bonificar a las empresas que instauren medidas de conciliación.

- **Objetivo 2.** Promover unas condiciones laborales en la población ejeana compatibles con su vida familiar y privada.
 - **Acción 2.1.** Informar a la ciudadanía acerca de sus derechos en materia de conciliación.
 - **Acción 2.2.** Velar porque se cumplan esos derechos.
 - **Acción 2.2.** Sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de implicarse en la conciliación, entendiéndola como un asunto público y político, no privado.
 - **Acción 2.4.** Promover la racionalización de los horarios laborales, especialmente en aquellas empresas donde trabajan mayoritariamente hombres.

- **Objetivo 3.** Impulsar el desarrollo de servicios sociocomunitarios adecuados para cubrir las necesidades personales, familiares y laborales de la población de Ejea y Pueblos.
 - **Acción 3.1.** Valorar, y mejorar en lo que sea insuficiente, los servicios tanto públicos como privados actuales para la atención a la infancia y a personas dependientes, en cuanto a horarios, precios y si cubren las necesidades de la población, tanto las cotidianas como especiales (vacaciones de Navidad, Semana Santa, verano).
 - **Acción 3.2.** Promover iniciativas para la atención de la infancia y personas dependientes en Ejea y Pueblos.

Servicios Responsables

Lidera:



Servicio de Igualdad de Género - Servicio de Fomento de la Actividad Económica- Servicio de Comercio y Trabajo Autónomo.

Servicios Colaboradores:

Educación, Acción Social, Juventud, Comercio y Trabajo Autónomo, Participación Ciudadana, Personal y Régimen Interior, Desarrollo Rural Tesorería y Recaudación

Área 3. Cooperación al Desarrollo

¿Por qué incluir la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo?

"No hay actualmente ninguna sociedad donde las mujeres dispongan de las mismas oportunidades que los hombres". Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), 1995.

Algunos datos:

- Las mujeres representan la mitad de la población mundial, pero poseen una décima parte del dinero que circula por el mundo y una centésima parte de todas las propiedades.
- Las mujeres realizan el 52% del trabajo mundial, pero sólo la tercera parte del mismo es pagado. Los hombres realizan el 48% del trabajo, pero tres cuartas partes del mismo es remunerado.
- Una de cada tres mujeres debe proveer alimento y educación para sus hijos e hijas sin apoyo del padre.
- Cerca del 80% de las personas refugiadas en el mundo son mujeres, niños y niñas.

Si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo, se pone en peligro el propio desarrollo (PNUD, 1997).

El trabajo de género en la cooperación al desarrollo se encamina a evitar que las mujeres sigan estando excluidas sistemáticamente de los beneficios del desarrollo y participen, en pie de igualdad con los hombres en la construcción de un modelo de desarrollo humano sostenible. Supone colocar a las mujeres como sujetos de cambio, como agentes activas del desarrollo. Significa también que hay que trabajar no sólo



con mujeres, sino con toda la sociedad, porque la desigualdad no es cosa de mujeres, también es de los hombres.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Promover la solidaridad hacia las mujeres de países en desarrollo y apoyar programas que mejoren su situación y las promuevan a través de su participación.
 - **Acción 1.1.** Destinar una proporción anual del 0,7% a proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a mujeres, estableciendo como cláusula de valoración en las ayudas a la cooperación al desarrollo la incorporación de la perspectiva de género.
 - **Acción 1.2.** Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con asociaciones de mujeres de cualquier lugar del mundo para el intercambio de experiencias.
 - **Acción 1.3.** Apoyar iniciativas socioculturales que fomenten la sensibilización de la población sobre la situación de las mujeres en el mundo.

Servicios Responsables

Lidera:

Acción Social

Servicios Colaboradores:

Educación, Juventud, Igualdad de Género, Cultura, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural.



Área 4. **Corresponsabilidad**

Lo privado es político. Aunque hoy todavía el ámbito doméstico y familiar sigue siendo uno de los reductos del sexismo y de los privilegios de los hombres. Los datos son estremecedores. Las mujeres dedican muchas más horas a estas responsabilidades que los hombres y los avances en los últimos años, apenas si pueden contabilizarse en unos pocos minutos de mayor dedicación masculina. Y todo esto no es gratuito. Por cada hombre que se escabulle de su responsabilidad y no asume sus obligaciones, hay una mujer que se sobrecarga en las tareas, con el resultado de que la población femenina, especialmente la que trabaja fuera de casa, sufre elevadísimos niveles de estrés y la aparición de diferentes enfermedades relacionadas con esta situación.

Cuando un hombre no asume la corresponsabilidad doméstica y familiar, no discrimina a una mujer indeterminada y lejana.

Está beneficiándose de su madre, esposa, hermana, amiga, compañera, hija... Si nos paramos a analizarlo, claramente no hay una proporción entre lo que se gana –quizás un poco de comodidad– y lo que se pierde: la autoestima y autosatisfacción, la tranquilidad, la armonía, la autonomía personal o el respeto y la consideración. Los hombres han crecido interiorizando la idea de que esas tareas no eran su responsabilidad, y además que no eran importantes. Pero pueden cambiar, de hecho algunos ya lo están haciendo. Deben comprender que tienen que asumir su responsabilidad, y que ya no pueden retrasarlo más, que no vale mirar para otro lado, porque nada justifica que sigan discriminando a las mujeres de su entorno.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Sensibilizar a hombres y mujeres sobre la necesidad de compartir las responsabilidades en las tareas del hogar y el cuidado, mostrándoles los beneficios que ganan con ello.



- **Acción 1.1.** Visibilizar otros modelos de hombres, cuidadores, corresponsables.
- **Acción 1.2.** Erradicar los contenidos estereotipados sobre mujeres y hombres de los medios de comunicación locales.

- **Acción 1.4.** Fomentar la divulgación de actitudes corresponsables en material gráfico publicado por el Ayuntamiento de Ejea.
- **Acción1.5.** Programar talleres prácticos y teóricos de reparto de tareas, específicos y diferentes para mujeres y para hombres, tanto para la ciudadanía en general como en el ámbito educativo.
- **Acción 1.6.** Motivar a los hombres a que utilicen y disfruten los permisos por cuidado de hijos e hijas y otros familiares.
- **Acción 1.7.** Promover talleres y/o espacios intergeneracionales en las que padres, madres, abuelos y abuelas, puedan simultanear con sus criaturas actividades de carácter lúdico.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:

Educación, Acción Social, Juventud, Fomento de la Actividad Económica Comercio y Trabajo Autónomo Participación Ciudadana Personal y Régimen Interior, Desarrollo Rural, Tesorería y Recaudación y Medios de comunicación locales



Área 5. Cultura

Al igual que en el resto de las esferas de la vida pública, las mujeres han sido invisibilizadas en la cultura. Como parte de la división sexual de los roles, las mujeres no han tenido fácil su acceso a ella, y cuando ha sido así, se han ocultado sus aportaciones. Actualmente, siguen sin valorarse ni reconocerse en su justa medida las aportaciones que, a lo largo de la historia, han hecho las mujeres a la cultura.

Por otro lado, esa división de roles ha provocado que las mujeres no hayan podido disponer de tiempo de ocio para ellas.

Se les ha negado este derecho al no tener en cuenta sus horarios incompatibles con sus cargas familiares, la no conciliación y no corresponsabilidad, las dobles jornadas. Aún hoy en día, no les resulta fácil en muchas ocasiones decidir libremente ocupar su tiempo libre, independientemente del de su familia.

La cultura es símbolo de desarrollo personal y de enriquecimiento. Es necesario aumentar los esfuerzos para que se planifique una cultura con perspectiva de género, teniendo en cuenta a las mujeres, sus necesidades y demandas, pero no únicamente como usuarias sino también como creadoras, así como recuperar sus aportaciones históricas, revalorizando y difundiendo sus obras.

- **Objetivo 1.** Planificar una oferta cultural que atienda los intereses de todas las mujeres, sus inquietudes y necesidades, sus horarios y espacios, su movilidad...
 - **Acción 1.1.** Integrar los horarios, movilidad,... de las mujeres en la planificación de actividades.
 - **Acción 1.2.** Descentralizar actividades a los pueblos de Ejea.



- **Acción 1.3.** Apoyar y difundir las actividades culturales y artesanales de las mujeres de Ejea y pueblos.
- **Acción 1.4.** Apoyar la obra de mujeres artistas.
- **Acción 1.5.** Visibilizar las aportaciones de las mujeres a la cultura.
- **Acción 1.6.** Promover acciones de participación ciudadana que promuevan la Igualdad de Oportunidades.
- **Objetivo 2.** Ampliar progresivamente los materiales relacionados la Igualdad de Oportunidades de todas las bibliotecas y centros de documentación públicos, incluidas las escolares.
- **Objetivo 3.** Impulsar la participación ciudadana en la celebración del 8 de marzo y el 25 de noviembre, resaltando las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Cultura

Servicios Colaboradores:

Educación, Juventud, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación.

Área 6. *Deporte*

Es un hecho evidente que las mujeres han aumentado su participación en el deporte. Pero también lo es que las desigualdades siguen manteniéndose hoy en día. Las desiguales oportunidades y niveles de participación en el número de deportes practicados o la educación hacia la práctica de un deporte u otro las hacen hoy vigentes.

También en los medios de comunicación observamos un tratamiento diferenciado entre mujeres y hombres deportistas, a sabiendas de la influencia de los medios en la sociedad actual.

Tanto desde las instituciones como desde los colegios y las familias se debe asegurar a las chicas y mujeres la oportunidad de practicar cualquier tipo de



deporte, asumiendo los valores y experiencias femeninas en los mismos como parte de su desarrollo, reconociendo y valorando a aquellas mujeres que ya los practican y animando a la práctica femenina deportiva como parte de su desarrollo personal.

Porque el deporte es necesario para el óptimo desarrollo de las capacidades de las personas. Es transmisor de valores, mejora la salud física, y puede enriquecer la vida de quienes lo practican.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Planificar la oferta deportiva atendiendo a los intereses de todas las personas, en función de su horario, expectativas, necesidades...
- **Objetivo 2.** Promover una elección no sexista de las actividades deportivas.
 - **Acción 2.1.** Fomentar equipos, competiciones y torneos mixtos.
 - **Acción 2.2.** Visibilizar otros modelos de mujeres deportistas.
 - **Acción 2.3.** Apoyar a mujeres de Ejea y pueblos en deportes en los que están subrepresentadas.
- **Objetivo 3.** Divulgar la aportación de las mujeres al mundo del deporte.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Deportes

Servicios Colaboradores:

Educación, Cultura, Juventud, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación

Área 7. Educación



La familia actúa como el primer agente educador, ya que es en ella donde se produce el primer proceso socializador de niños y niñas.

Es donde observan, aprenden, imitan los roles y responsabilidades que cada miembro de la familia ejercita.

En la mayoría de las familias, se siguen transmitiendo los roles diferenciados de la mujer como encargada del ámbito doméstico y sobre la que recae la tarea de conciliar trabajo y familia a costa de su vida privada, mientras que los hombres no se han incorporado a la esfera familiar de una manera corresponsable, sirviendo de ejemplos estereotipados a niñas y a niños y condicionando sus expectativas.

Por ello, es en las familias donde primero se tiene que atajar la transmisión de desigualdades por razón de sexo.

El segundo agente socializador es la escuela. Los resultados de numerosos estudios demuestran que no se potencia de igual manera las capacidades de niñas y niños, la orientación de estudios y profesional sigue estando condicionada por el sexo, y los materiales, documentos e imágenes empleadas suelen utilizar un lenguaje masculino que infravalora e invisibiliza a las mujeres.

El cuidado sigue siendo responsabilidad mayoritaria de las mujeres: sobre ellas recaen tareas que aunque gratificantes, suponen una carga añadida muy difícil de sobrellevar, que condiciona el acceso y promoción de las mujeres en su vida profesional.

Educar en la corresponsabilidad, en una ética basada en el cuidado es un reto para la educación, pero los beneficios de la adquisición y ejercicio de esos valores por parte de niñas, niños y jóvenes, supondrá el enriquecimiento de la sociedad de Ejea y Pueblos.

La educación es uno de los pilares básicos para la eliminación de las desigualdades existentes aún hoy en día entre mujeres y hombres.

Objetivos



- **Objetivo 1.** Fomentar una orientación laboral sin sesgo de género.
 - **Acción 1.1.** Visibilizar a mujeres y hombres en aquellas profesiones en las que se encuentran en subrepresentación.
 - **Acción 1.2.** Trabajar el desarrollo integral de las capacidades de las criaturas desde la infancia con todas aquellas personas que actúan en su educación.
 - **Acción 1.3.** Planificar actividades para el alumnado en el que se trabajen las habilidades e intereses como base para la elección de un futuro profesional, y al desarrollo de una educación basada en Valores Igualitarios, desde la Educación Infantil.

- **Objetivo 2.** Apoyar una práctica deportiva no sexista dentro de los centros educativos.
 - **Acción 2.1.** Diseñar campañas de sensibilización sobre la práctica deportiva no sexista.
 - **Acción 2.2.** Elaborar un manual de buenas prácticas sobre la práctica deportiva no sexista dirigido tanto a los Centros Educativos como a las familias.
 - **Acción 2.3.** Ejecutar las acciones del manual de buenas prácticas.

- **Objetivo 3.** Educar en Igualdad de una manera integral, trabajando con familias, profesorado, dirección y alumnado.
 - **Acción 3.1.** Promover desde los centros educativos acciones encaminadas a la ruptura de estereotipos sexistas y al desarrollo de una educación basada en valores igualitarios, desde la educación infantil.
 - **Acción 3.2.** Difundir modelos igualitarios tanto femeninos como masculinos, como referentes para las nuevas generaciones.
 - **Acción 3.3.** Visibilizar las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia.



- **Acción 3.4.** Sensibilizar al profesorado, las AMPAS y las familias de la necesidad de promover en los chicos una ética del cuidado y la corresponsabilidad, en coordinación con las escuelas de ocio y tiempo libre y en las chicas la autoestima, habilidades de dirección o participación en el ámbito público.
 - **Acción 3.5.** Potenciar una actitud crítica en el profesorado hacia los contenidos, textos e imágenes sexistas que pudieran contener los materiales educativos, proponiendo su revisión.
 - **Acción 3.6.** Promover en la adolescencia una educación afectivo-sexual en clave de igualdad entre chicas y chicos.
- **Objetivo 4.** Incluir el principio de Igualdad de Oportunidades en la educación de personas adultas.
- **Acción 4.1.** Adaptar los programas de Educación de Personas Adultas a las necesidades de las mujeres, tanto en contenidos como en horarios.
 - **Acción 4.2.** Promover el acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información con perspectiva de género.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Educación

Servicios Colaboradores:

Juventud, Acción Social, Deportes, Cultura, Fomento de la Actividad Económica, Comercio y Trabajo Autónomo, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación.

Área 8. Empleo

Las tasas de desempleo femenino, en muchas ocasiones, duplica a las del masculino.



Esta desigualdad evidente convive con otras a las que se enfrentan cotidianamente las mujeres ejeanas, a pesar de estar más formadas que los hombres: el trabajo sumergido, las condiciones de trabajo -incluidas las diferencias salariales entre los puestos ocupados por mujeres y los ocupados por hombres-, el escaso número de mujeres trabajando en la industria, o la difícil promoción de las mujeres, son algunos de las desigualdades a que se enfrentan las mujeres. Sin olvidar la prevención de riesgos laborales o el diseño de los puestos de trabajo, planificados y gestionados sin perspectiva de género.

Hay que promover la incorporación de las mujeres a puestos y profesiones hasta ahora masculinizadas, primando las potencialidades y capacidades de las personas y no su sexo, trabajando codo a codo con los servicios de colocación, orientación y empresas.

Por otra parte, el autoempleo de calidad y con garantías y el acceso y promoción de las mujeres a las nuevas tecnologías y a los nuevos yacimientos de empleo son otras opciones tendentes a lograr una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Las entidades públicas y privadas deben hacerse eco de las demandas de las mujeres de Ejea y Pueblos si se quiere asegurar el desarrollo futuro de la zona, aportando ayudas técnicas, materiales y financieras para que sea posible un empleo femenino de calidad.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Promover la contratación de mujeres en la zona.
 - **Acción 1.1.** Actualizar la bolsa de empleo femenino existente, canalizando las ofertas y demandas.
 - **Acción 1.2.** Impulsar la incorporación de mujeres a la formación ocupacional en aquellos sectores en los que están subrepresentadas y exista demanda de empleo, impulsando su acceso al mercado laboral mediante compromisos de empleo con el empresariado.
 - **Acción 1.3.** Difundir, entre el empresariado, las subvenciones y ventajas de la contratación de mujeres.



- **Acción 1.4.** Apoyar a las empresas que se comprometan a contratar mujeres en empleos de calidad.
 - **Acción 1.5.** Instar a todas aquellas empresas que reciben una subvención pública o tengan suscrito un convenio de colaboración a tomar medidas a favor de la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.
- **Objetivo 2.** Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- **Acción 2.1.** Fomentar el reciclaje de mujeres con dificultades de inserción en el mercado sea por discapacidad, responsabilidades familiares, formación, salida del mercado laboral por cuidado, etc.
 - **Acción 2. 2.** Intermediar y Asesorar al empresariado y organizaciones sindicales sobre la promoción de medidas de acción positiva y Planes de Igualdad en las empresas en materia de selección, promoción, condiciones de trabajo o prevención de riesgos laborales.
 - **Acción 2. 3.** Apoyar la representatividad de las mujeres en empresas y sindicatos.
 - **Acción 2.4.** Impulsar la creación de servicios y empresas de economía social dedicadas al cuidado de personas dependientes y otros servicios de proximidad habitualmente realizados por mujeres en economía sumergida.
 - **Acción 2.5.** Planificar acciones formativas, dentro de las estrategias de desarrollo local y atendiendo a la demanda del mercado, con el fin de que las mujeres amplíen sus posibilidades de inserción laboral.
- **Objetivo 3.** Estimular la actividad empresarial de las mujeres.
- **Acción 3.1.** Promover y/o difundir estudios e ideas de negocio sobre autoempleo posible en la zona, incluidas aquellas ideas sobre diversificación en agricultura y ganadería.
 - **Acción 3.2.** Impulsar la creación de autoempleo con sede en Ejea y Pueblos.
 - **Acción 3.3.** Apoyar a las mujeres emprendedoras de la zona.



- **Objetivo 4.** Promover el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información de mujeres trabajadoras y en situación de desempleo.
- **Objetivo 5.** Visibilizar la economía sumergida femenina y tratar de corregirla.
- **Objetivo 6.** Favorecer la puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Rural.
 - **Acción 6.1.** Instar a los organismos públicos a la ampliación de prestaciones para la titularidad compartida en explotaciones agrarias y ganaderas.
- **Objetivo 7.** Combatir el acoso sexual y por razón de sexo contra las mujeres en el trabajo.
 - **Acción 7.1.** Desarrollar programas de prevención, sensibilización y apoyo hacia las mujeres que sufren acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.
 - **Acción 7.2.** Sensibilizar a las mujeres de Ejea y pueblos sobre los derechos laborales y normativa sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Fomento de la Actividad Económica y Servicio de Comercio y Trabajo Autónomo.

Servicios Colaboradores:

Educación, Participación Ciudadana, Acción Social, Juventud, Personal y Régimen Interior, Igualdad de Género, Desarrollo Rural, Tesorería y Recaudación.



Área 9. *Inclusión Social de las Mujeres en Situación de Riesgo y lo Exclusión*

Las mujeres son mediadoras de la familia, siendo las usuarias mayoritarias de los Servicios Sociales. Por un lado para solicitar servicios para su familia, como responsable de la gestión de la familia; por otro, para ellas mismas, ya que la pobreza sigue estando feminizada en nuestra sociedad, siendo las personas más desfavorecidas, como madres solteras, madres con cargas familiares no compartidas, por separación, divorcio, viudedad, encarcelamiento del cónyuge u hospitalización, viudas con pensiones mínimas, hasta un largo etcétera.

Las desigualdades con respecto a los hombres vuelven a hacerse evidentes, ya que su pobreza es por carencia de recursos propios.

Por tanto, las condiciones de acceso y de mantenimiento en el mercado laboral de las mujeres tienen que ver, en gran medida, con el riesgo de sufrir exclusión social por parte de las mujeres.

Como cuidadoras, muchas veces de personas enfermas, y como responsables mayoritariamente de la conciliación de su vida laboral, con la familiar y personal, su calidad de vida y su bienestar emocional y social se resienten, dificultándoles su acceso y promoción laboral.

Se hace necesario aunar esfuerzos para corregir estas desigualdades, previniendo que nuevas mujeres se vean abocadas a la exclusión social, así como corregir las desigualdades que sufren ya muchas de ellas.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Impulsar una política de Servicios Sociales con perspectiva de género.
 - **Acción 1.1.** Divulgar los derechos, ayudas y recursos de que disponen las mujeres de Ejea y Pueblos.
 - **Acción 1.2.** Favorecer el acceso de mujeres en riesgo y/o exclusión social como mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, inmigrantes, con discapacidad, escasos recursos, víctimas de violencia,



etc. a los recursos formativos existentes para su incorporación al mercado laboral o mejora de la calidad del mismo.

- **Acción 1.3.** Agilizar los trámites para el acceso a ayudas, vivienda de protección social, programas de respiro, etc. para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas o víctimas de violencia.
 - **Acción 1.4.** Prestar una asistencia con perspectiva de género a mujeres víctimas de la violencia machista en estrecha coordinación con el Servicio de Igualdad y el resto de Organismos implicados en la atención de mujeres víctimas de violencia.
 - **Acción 1.5.** Priorizar la asistencia de mujeres en riesgo y/o exclusión social a cuantas actuaciones se desarrollen desde el ámbito local, previendo sus necesidades económicas, de transporte o conciliación.
 - **Acción 1.6.** Impulsar programas de empoderamiento para estas mujeres.
 - **Acción 1.7.** Sensibilizar a la ciudadanía de la necesidad de políticas de acción positiva hacia las mujeres en situación de riesgo o exclusión.
-
- **Objetivo 2.** Favorecer la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, promoviendo el reconocimiento de la persona cuidadora.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Acción Social

Servicios Colaboradores:

Educación, Juventud, Sanidad, Cultura, Vivienda, Fomento de la Actividad Económica, Comercio y Trabajo Autónomo, Protección civil, Seguridad y Convivencia, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación.



Área 10. *Juventud*

Hablar de género implica referirse a la asignación social y a la valorización diferenciada de responsabilidades y roles a hombres y mujeres, que condiciona sus opciones, hábitos y desempeños.

El género reserva, de manera prioritaria, la esfera pública de la producción al hombre; y, para la mujer, la esfera privada de la reproducción y el cuidado. Es una variable socio-económica y en ella influyen la clase social, la raza, la religión, el entorno económico, la edad, etc., por lo que su aplicación a la juventud incrementa la capacidad de explicar y poner de manifiesto los desequilibrios de oportunidades y necesidades entre las y los jóvenes. En la infancia y adolescencia se conforma la identidad, por un proceso de adscripción e identificación con los modelos vigentes.

Así, los jóvenes se han preparado para acceder a la vida adulta a través del trabajo productivo –que conlleva independencia económica y pleno reconocimiento ciudadano- y, las jóvenes, para la reproducción y el trabajo de cuidado –conlleva dependencia y una ciudadanía delegada-.

Ser joven en femenino no es por tanto lo mismo que serlo en masculino. La asignación femenina a unas determinadas tareas determina un desigual acceso y control de los recursos, que se expresa en un debilitamiento de su autoestima, de la confianza en una misma y del desempeño social y laboral, así como en una mayor vulnerabilidad ante la violencia familiar y sexual.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Promover entre la juventud el desarrollo de unas relaciones basadas en el respeto entre iguales, la autonomía y la corresponsabilidad.
 - **Acción 1.1.** Ofrecer talleres de corresponsabilidad específicos dirigidos a la juventud, que promuevan su autonomía respecto del cuidado y las tareas del hogar.
 - **Acción 1.2.** Planificar talleres sobre relaciones igualitarias y prevención de la violencia de género.
 - **Acción 1.3.** Formar a las Antenas Informativas en Igualdad.
 - **Acción 1.4.** Crear espacios de encuentro alrededor de la Igualdad.



- **Acción 1.5.** Visibilizar otros modelos de mujeres y hombres posibles más acordes con la Igualdad.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Juventud

Servicios Colaboradores:

Educación, Acción Social, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación

Área 11. *Medio Ambiente y Espacios Habitables*

Las decisiones tomadas por los Ayuntamientos relativas al transporte, la vivienda, la seguridad en las calles y el medio ambiente influyen en gran medida en la vida de las mujeres.

Las mujeres utilizan menos los coches que los hombres por múltiples razones, por lo que se ven abocadas en mayor medida a la utilización del transporte público, deficitario en algunos casos e inexistente en otros. La dependencia del transporte público supone para las mujeres problemas de movilidad, de conciliación, de tiempo libre o de empleo, por citar algunos.

La inseguridad de las localidades, fruto de una mala iluminación, recovecos, lugares de difícil acceso o mal comunicados, supone un serio peligro para la integridad de las mujeres.

Y con respecto al medio ambiente, las mujeres han tenido siempre una relación muy estrecha con el mismo debido a las tareas productivas y reproductivas que tradicionalmente han realizado a lo largo de la historia. Además han contribuido en menor medida a su degradación debido a su menor acceso a los recursos económicos y a los espacios de toma de decisiones, desarrollando otras prácticas con la naturaleza que hay que rescatar.

Según la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing, el desarrollo sostenible (que garantiza el respeto al medio ambiente y la calidad de vida tanto para las personas que habitamos el medio en la actualidad como para las generaciones futuras) pasa por tener en cuenta la participación igualitaria de mujeres y hombres.



Objetivos

- **Objetivo 1.** Impulsar una programación urbanística con perspectiva de género.
 - **Acción 1.1.** Crear espacios de reflexión y participación de las mujeres en la planificación urbanística.
 - **Acción 1.2.** Programar una política urbanística de eliminación progresiva de barreras arquitectónicas que mejoren la movilidad de las mujeres.
 - **Acción 1.3.** Visibilizar las aportaciones de las mujeres a la sociedad aumentando los nombres de mujeres en la denominación de calles, parques, edificios públicos, etc.

- **Objetivo 2.** Adaptar el transporte público a las necesidades de las mujeres de Ejea.
 - **Acción 2.1.** Integrar en la planificación del transporte las demandas de las mujeres: transporte público al polígono, transporte público entre los Pueblos y Ejea, mejorar precios y frecuencias del transporte público a Zaragoza.
 - **Acción 2.2.** Potenciar la movilidad de las mujeres.
 - **Acción 2.3.** Favorecer el acceso a préstamos y subvenciones, para el acceso al carné de conducir de aquellas mujeres que lo precisen, así como el reciclaje de los mismos.
 - **Acción 2.4.** Impulsar un uso sostenible de los vehículos propios, apoyando los desplazamientos de varias personas en el mismo vehículo.



- **Objetivo 3.** Diseñar mecanismos para la participación activa de las mujeres en la elaboración y desarrollo de las políticas medioambientales de Ejea y Pueblos.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Urbanismo-Servicio de Medio Ambiente- Servicio de Obras Públicas-Servicio de Vivienda

Servicios Colaboradores:

Educación, Juventud, Acción Social, Salud, Cultura, Deportes, Fomento de la Actividad Económica, Comercio y Trabajo Autónomo, Protección civil Seguridad y Convivencia, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género, Tesorería y Recaudación.

Área 12. *Participación Civil y Política*

"Las mujeres representan el 10% en los parlamentos del mundo, el 6% de los puestos ministeriales y el 14% de los puestos administrativos y ejecutivos en la economía".

Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo).

A pesar de los acuerdos internacionales, esfuerzos e iniciativas puestas en marcha, la participación civil y política de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local sigue siendo injustificadamente inferior a la de los hombres. Los espacios tradicionales del poder, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresarias privadas siguen estando, en la gran mayoría de los casos, prácticamente al margen de iniciativas de mejora en la posición de las mujeres en sus estructuras de dirección, por lo que sus intereses y necesidades no están siendo adecuadamente tenidas en cuenta en la planificación y gestión local.

Las prioridades pasan por la incorporación de las mujeres al poder, a la toma de decisiones y, en general, al ejercicio del liderazgo en todas las esferas de la acción colectiva. Esta preocupación ha quedado reflejada en el debate internacional, especialmente en las conferencias dedicadas al análisis de la situación de las mujeres, que sitúan a los estados en el papel de protagonistas fundamentales en la definición de los cambios que deben producirse en la situación de las mujeres.



Es a través del empoderamiento de las mujeres, como podrán influir y participar en la toma de decisiones en la comunidad y en la sociedad. Para ello es necesario, por una parte, que tomen conciencia de su situación, de su responsabilidad individual y social y de su capacidad para intervenir y orientar los cambios necesarios y por otra su participación activa en el diseño y ejecución de las políticas públicas a través de la formulación eficaz de sus necesidades y de sus propuestas de mejora de la sociedad.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Fomentar el asociacionismo como medio de participación de las mujeres en la vida comunitaria.
 - **Acción 1.1.** Impulsar el empoderamiento de las mujeres de Ejea y Pueblos.
 - **Acción 1.2.** Propulsar la Igualdad de Oportunidades dentro de las Asociaciones de Mujeres.

- **Objetivo 2.** Promover la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y de toma de decisiones.
 - **Acción 2.1.** Planificar cauces de participación de las mujeres en todas las áreas municipales.
 - **Acción 2.2.** Diseñar una formación específica en empoderamiento y liderazgo con enfoque de género para mujeres que estén ocupando puestos de decisión.
 - **Acción 2.3.** Sensibilizar a la ciudadanía acerca de la necesidad de que las mujeres se incorporen a los ámbitos de toma de decisiones.
 - **Acción 2.4.** Divulgar entre el empresariado las ayudas y ventajas que supone la promoción y mejora de la situación de las mujeres dentro de las empresas.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:



Todos los Servicios Municipales

Área 13. Salud

La OMS, Organización Mundial para la Salud, define el término Salud como *“El Estado de Bienestar Físico, Mental y Social, estado que abarca todos los ámbitos de la vida y que se haya relacionado con el tipo de sociedad en la que se vive y se trabaja (...)”*. Pero existen obstáculos a ese bienestar, ya que no se trata la salud desde una perspectiva de género.

El tratamiento de la Salud de las mujeres debe ser tratado de forma diferente a la de los hombres, debido a sus condiciones, enfermedades, hábitos, características... distintas. La salud, además de por la biología, está determinada por aspectos como el contexto social, económico y político de la vida de las mujeres. Las mujeres se responsabilizan del cuidado de la salud de todas las personas de su familia, descuidando su propio bienestar. La doble jornada laboral, la precariedad de sus empleos, o la falta de perspectiva de género en el diseño de los puestos de trabajo, de sus condiciones de trabajo y de las medidas de prevención de riesgos laborales contribuyen a un deterioro de la calidad de vida de las mujeres, en forma de estrés, ansiedad, angustia o depresión. No podemos olvidar la violencia machista, que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo, y que mina su salud tanto física como psíquica.

Por otro lado existen situaciones específicas, como la adolescencia, la etapa reproductiva, y en especial la menopausia, unida muchas veces al síndrome del nido vacío, que generan más estrés, ansiedad o depresión, uniéndose a ellas la fibromialgia o las particularidades con que las mujeres viven el cáncer de mama (en cuanto al aspecto físico además de la enfermedad en sí), que merecen ser tratadas de una manera integral.

Se hace necesario además reforzar los sistemas de prevención, y trabajar en las causas de estas desigualdades, aplicando medidas que tiendan a su eliminación.

La salud con perspectiva de género es un pilar básico en la construcción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.



Objetivos

- **Objetivo 1.** Diseñar una política de salud integral y específica para las mujeres de Ejea y Pueblos.
 - **Acción 1.1.** Promover un servicio sanitario integral de atención a la mujer en Ejea.
 - **Acción 1.2.** Potenciar programas de prevención y de educación para la salud y el bienestar específicos para mujeres en riesgo de exclusión, en especial para mujeres viudas, mujeres inmigrantes, con discapacidad o con cargas familiares, en coordinación con asociaciones existentes y ONG.
 - **Acción 1.3.** Desarrollar programas de prevención y atención específicos e integrales adecuados a las diferentes etapas de la vida de las mujeres, como la menopausia, el embarazo y posparto, el síndrome del nido vacío o las mujeres cuidadoras, atendiendo especialmente a los aspectos psicológicos y somáticos.
 - **Acción 1.4.** Planificar programas de educación afectivo-sexual dirigidos tanto a personal docente, educativo y de tiempo libre como a la adolescencia, en los que promueva la corresponsabilidad en el uso de métodos anticonceptivos y se potencie la afectividad como medio de relación y el trato respetuoso e igualitario entre las parejas.
 - **Acción 1.5.** Desarrollar programas de promoción de la salud promoviendo el autocuidado, tanto para mujeres como para hombres.
 - **Acción 1.6.** Sensibilizar a la ciudadanía sobre las consecuencias de una alimentación no equilibrada y de los trastornos de alimentación, desarrollando acciones que promuevan una imagen del cuerpo no estereotipada y que desmitifique la relación entre belleza y salud.
 - **Acción 1.7.** Fomentar en las empresas de la localidad la identificación de los factores de riesgo para la salud de las mujeres, incluida la doble jornada por la falta de conciliación, divulgándolos para la prevención de enfermedades laborales.



- **Acción 1.8.** Sensibilizar a la ciudadanía acerca de los problemas de salud, física y psíquica, que acarrea en las mujeres la falta de conciliación y de corresponsabilidad.
- **Acción 1.9.** Sensibilizar al personal sanitario para la detección precoz de mujeres víctimas de violencia de género.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Sanidad

Servicios Colaboradores:

Centro de Salud, Educación, Juventud, Acción Social, Cultura, Deportes, Fomento de la Actividad Económica, Comercio y Trabajo Autónomo, Protección civil, Seguridad y Convivencia, Personal y Régimen Interior, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Igualdad de Género.

Área 14. Sensibilización

En las últimas décadas hemos asistido a unos cambios laborales y sociales sorprendentes como es la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo o su acceso a la educación. Estos avances podían hacer pensar que las desigualdades entre mujeres y hombres pronto desaparecerían, pero no ha sido así. Bajo el velo de la igualdad "formal" y "legal" subyace una gran desigualdad.

La tasa de desempleo femenino de Ejea y Pueblos es significativamente superior al masculino, también las tasas de actividad muestran claras diferencias.

Las diferencias salariales entre mujeres y hombres rondan el 30% por trabajos iguales o del mismo valor, los puestos de dirección siguen estando copados por los hombres, aunque actualmente las mujeres están más formadas que los hombres.

Por otro lado, las responsabilidades familiares, casualmente no remuneradas, siguen recayendo en las mujeres, que además no son premiadas por esos paréntesis laborales en sus curriculum sino penalizadas, las criaturas siguen reproduciendo



estereotipos sexistas fruto de una educación no igualitaria en la que familia, escuela, sociedad, medios de comunicación participan no siempre conscientemente.

Conseguir la Igualdad de Oportunidades es imprescindible no solamente para la evolución social y económica sino también para el establecimiento de unas relaciones humanas constructivas.

Hombres y mujeres necesitamos reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de la discriminación por razón de sexo porque ya no es posible creer que son “normales” o “naturales” o que las injusticias siempre estarán ahí. La población, las administraciones públicas, las empresas y organizaciones laborales, educativas, deben y pueden participar en la creación de una sociedad más equitativa.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Sensibilizar a la ciudadanía sobre la Igualdad de Oportunidades, visibilizando las desigualdades existentes.
 - **Acción 1.1.** Concienciar a la ciudadanía de los beneficios que supone para toda la sociedad la Igualdad entre mujeres y hombres.
 - **Acción 1.2.** Visibilizar las desigualdades existentes.
 - **Acción 1.3.** Diseñar una formación dirigida a toda la ciudadanía sobre Igualdad, con talleres específicos para la juventud, madres y padres, hombres, abuelas y abuelos...
 - **Acción 1.4.** Crear espacios de reflexión sobre la Igualdad de Oportunidades.
 - **Acción 1.5.** Impulsar el empoderamiento de todas las mujeres.
 - **Acción 1.6.** Promover la participación de la ciudadanía en la conmemoración de fechas señaladas, como el 8 de marzo o el 25 de noviembre.
 - **Acción 1.7.** Revalorizar el cuidado.
 - **Acción 1.8.** Promover el asociacionismo de hombres a favor de la igualdad y contra la violencia de género.
- **Objetivo 2.** Crear un Observatorio de la Igualdad dependiente del Consejo Municipal de Igualdad, que analice y plantee propuestas ante las posibles actuaciones contrarias a la Igualdad observadas en Ejea y pueblos.



- **Objetivo 3.** Acercar el Cemmi (Centro Municipal para la Mujer y la Igualdad) a toda la población.

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:

Todos los Servicios Municipales.

Área 15. *T*ransversalidad

La IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995, renovó el compromiso de la comunidad internacional para lograr de forma efectiva la igualdad por razón de sexo. En la misma, se invitó a los Estados Miembros a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas, y analizar sus efectos y consecuencias en cuanto al logro de este objetivo, antes de tomar decisiones.

Asimismo, en el mes de febrero de 1996 la Comisión Europea aprobó la Comunicación "Integrar la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias" para dar cumplimiento al compromiso recogido en la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial.

En ella queda definido el principio de Transversalidad – Mainstreaming de Género - como una actuación necesaria a implementar por los Estados Miembros dirigida a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas generales. Es decir, no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la ejecución de medidas específicas a favor de las mujeres (políticas de acción positiva) sino actuar de forma transversal en todas las acciones y políticas generales.

Objetivos



- **Objetivo 1.** Formar al personal político y técnico del Ayuntamiento y de otras Entidades públicas en Igualdad e incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones.

- **Objetivo 2.** Impulsar un uso no sexista del lenguaje en toda documentación que se genere desde el Ayuntamiento.
 - **Acción 2.1.** Diseñar una formación sobre un uso no sexista del lenguaje.
 - **Acción 2.2.** Corregir los documentos administrativos más frecuentes.
 - **Acción 2.3.** Elaborar herramientas prácticas para un uso no sexista del lenguaje.

- **Objetivo 3.** Promover la coordinación real entre todas las áreas implicadas en la consecución de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres.
 - **Acción 3.1.** Crear una Comisión Interdepartamental que se reúna semestralmente para evaluar las acciones llevadas a cabo por los diferentes departamentos en materia de Igualdad.
 - **Acción 3.2.** Organizar encuentros con las diferentes áreas municipales para un trabajo coordinado y transversal, fomentando la participación de los colectivos de mujeres.

- **Objetivo 4.** Impulsar la participación de los hombres en todas aquellas acciones o eventos, que se organicen desde el Servicio de Igualdad

- **Objetivo 5.** Impulsar la implantación y desarrollo del II Plan de Igualdad.
 - **Acción 5.1.** Difundir el II Plan Municipal de Igualdad de Ejea y Pueblos.
 - **Acción 5.2.** Promover un espacio Web dedicado exclusivamente a la Igualdad de Oportunidades.
 - **Acción 5.3.** Realizar un seguimiento de su implantación a través de una evaluación anual, en coordinación entre las diferentes áreas y el Consejo de la Mujer.

Servicios Responsables

Lidera:



Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:

Todos los Servicios Municipales.

Área 16. *Violencia de Género*

La violencia contra las mujeres ha existido siempre. Fruto del sistema patriarcal, es el mecanismo que mantiene el sistema de dominación-sumisión imperante aún hoy en día en nuestra sociedad. Sustenta las relaciones de poder, que están tan asimiladas en nuestra sociedad, tan naturalizadas, que llevan a una falta de concienciación sobre esta grave lacra social, que mantiene y perpetúa la violencia.

Muchas veces la sociedad se pregunta porqué ahora parece que hay más violencia. La respuesta es que ahora se denuncia más. La violencia machista ha dejado de ser un delito privado, por lo menos en el plano legal, para convertirse en un delito contra la libertad, la integridad física y psíquica de la mujer y contra la vida.

La sociedad no puede seguir haciendo oídos sordos a esta forma tan cruel de violencia. Se hace necesaria una sensibilización social que proclame la tolerancia cero hacia los maltratadores.

Establecer mecanismos de ruptura de los estereotipos aún hoy transmitidos a través de generaciones, en los que la mujer sigue figurando como inferior al hombre, que le hace depender de él no sólo económicamente, aunque ya cada vez menos, sino también afectivamente.

Diseñar estrategias basadas en el respeto, en las que se considere a las mujeres en un plano de igualdad total y real con los hombres, reconociéndoles los mismos derechos y ofreciéndoles las mismas oportunidades. Y planificar estructuras de protección de las mujeres víctimas de malos tratos, que sean reales y efectivas, ofreciendo un apoyo y una atención integral, donde todos los organismos implicados se coordinen en una actuación conjunta.

Porque todas las mujeres, por el hecho de serlo, son potenciales víctimas de la violencia machista.

Objetivos

- **Objetivo 1.** Denunciar y sensibilizar sobre el grave problema de la violencia contra las mujeres.



- **Acción 1.1.** Sensibilizar a la ciudadanía acerca de la violencia contra las mujeres, visibilizando las causas y consecuencias de la violencia que supone para las mujeres víctimas, hijos e hijas y sociedad en general.
 - **Acción 1.2.** Fomentar la tolerancia cero ante los maltratadores.
 - **Acción 1.3.** Programar actividades preventivas de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.
 - **Acción 1.4.** Establecer mecanismos de coordinación con los medios de comunicación locales para un tratamiento adecuado de la violencia contra las mujeres.
- **Objetivo 2.** Promover una atención integral a mujeres víctimas de violencia
- **Acción 2.1.** Impulsar el protocolo de prevención y asistencia a mujeres víctimas de maltrato, en coordinación con todos los entes implicados: Policías, Servicios Sociales, Sanidad, Educación, Ayuntamiento, Juzgado...
 - **Acción 2.2.** Adecuar y ampliar la red de recursos existente para la atención de mujeres víctima de malos tratos.
 - **Acción 2.3.** Ofrecer asesoramiento y apoyo integral a las mujeres víctimas de violencia: jurídico, psicológico, tanto para ellas como para sus hijos e hijas.
 - **Acción 2.4.** Priorizar el acceso de las mujeres víctimas de maltrato a los recursos y prestaciones existentes al efecto.
 - **Acción 2.5.** Impulsar el diseño de un protocolo de tutorización que apoye a estas mujeres durante todo el tiempo que necesiten: apoyo emocional, laboral, asistencial, de vivienda, educativo...

Servicios Responsables

Lidera:

Servicio de Igualdad de Género

Servicios Colaboradores:

Centro de Salud, Educación, Juventud, Acción Social, Fomento de la Actividad Económica, Comercio y Trabajo Autónomo, Cultura, Deportes ,Protección civil,



Seguridad y Convivencia, Personal y Régimen Interior ,Participación Ciudadana, Desarrollo Rural.

Seguimiento y evaluación

En toda programación se hace necesaria la implantación de un sistema de seguimiento y evaluación, estableciendo unos indicadores al efecto.

El II Plan Municipal de Igualdad, incorpora el enfoque de género también en la evaluación, utilizando para ello indicadores con enfoque de género, lo que implica que buscarán medir los cambios producidos en una situación determinada, relacionados con el género, a lo largo de un periodo de tiempo. Tratarán asimismo de determinar si se han alcanzado los objetivos y resultados previstos en materia de igualdad. Y contribuirán a visibilizar las aportaciones de las mujeres a la sociedad.

El II Plan Municipal de Igualdad está enfocado desde la transversalidad, por lo que los indicadores deberán medirla, teniendo en cuenta siempre la utilización de un uso no sexista del lenguaje.

Al utilizar indicadores con enfoque de género, debemos medir los diferentes procesos realizados. Por lo tanto, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, se ha establecido **un modelo de ficha orientativa**, para ser utilizada por cada Área de Intervención.

La ficha recogerá una síntesis de las actuaciones realizadas, con ítems como los siguientes:



ÁREA

ACCIÓN

PERSONA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN

Áreas de Actuación	
Objetivos del II Plan Municipal de Igualdad	
Descripción Actividad	
Justificación	
Desarrollo Actividad	
Medios Técnicos Empleados	
Ámbito de Actuación	
Servicios y entidades implicadas	
Presupuesto	
Personas participantes Desagregadas por sexo	



Evaluación: Logros, Dificultades y Propuestas de Mejora	
Comentarios	

Junto a la ficha de seguimiento, se deben medir los objetivos y acciones propuestos en cuanto a la Integración del enfoque de género:

- Uso no sexista del lenguaje
- Atención a las diferentes realidades de las mujeres
- *Realizadas de y desde las mujeres, y no por y para*

La medición se llevará a cabo en todas las fases de los proyectos, sea desde el diagnóstico, desarrollo, evaluación y seguimiento.

La evaluación de los objetivos se establece atendiendo tanto a las dimensiones (personas, su propio entorno, programa, y entorno del programa), como a los tiempos (implementación, resultados, impacto):

A continuación se especifican algunos **indicadores** tanto cuantitativos como cualitativos:

Para medir la implementación de acciones a favor de la igualdad:

- número de acciones diseñadas
 - personas
 - personas posibles destinatarias
 - personas beneficiarias
 - entorno de las personas beneficiarias:



- cargas familiares
 - transporte
 - horarios disponibles para su aprovechamiento,
- pertinencia con respecto al objetivo propuesto. En base a:
- Eficiencia: atiende a las diferentes necesidades de mujeres y hombres
 - Eficacia: elimina desigualdades existentes
- *Para medir los resultados obtenidos*
- número de resultados: logros
 - personas
 - personas posibles destinatarias
 - personas beneficiarias
 - Entorno de las personas beneficiarias:
 - cargas familiares
 - transporte y horarios disponibles para su aprovechamiento
- pertinencia de objetivos. En base a:
- eficiencia: atiende a las diferentes necesidades de mujeres y hombres
 - eficacia: elimina desigualdades existentes
 - nivel satisfacción ciudadanía
 - percepción de los resultados
 - dificultades encontradas
 - propuestas de mejora
- Para medir el impacto de género en las relaciones personales:
- cambios producidos: logros
 - Personas: personas posibles destinatarias



- personas beneficiarias
- entorno de las personas beneficiarias

- Pertinencia de cambios: En base a
 - Eficiencia: atiende a las diferentes necesidades de mujeres y hombres.
 - Eficacia: elimina desigualdades existentes
 - Nivel percepción ciudadanía de cambios en las relaciones personales
 - Dificultades encontradas
 - Propuestas de mejora



GLOSARIO

- **Acción positiva.**

Son medidas específicas, a favor de las mujeres, para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

- **Conciliación.**

Supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales.

Sin embargo, es un concepto que, tradicionalmente ha aparecido ligado, en exclusiva, a las mujeres, por lo que es necesario trascender su significado para lograr una auténtica "corresponsabilidad", prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, evitando que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijos y otras personas dependientes.

- **Corresponsabilidad.**

Concepto que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que están a su cargo.

- **Desagregación de datos por sexo**

Conlleva la recogida y desglose de datos y, de información estadística, por sexo. Ello permite un análisis comparativo de cualquier cuestión, teniendo en cuenta las especificidades del género.

- **Discriminación Directa.**

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.



- **Discriminación Indirecta.**

Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

- **Empoderamiento**

Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín), en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación su propia dignidad como personas.

- **Igualdad de Género**

La igualdad de género se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, y por ello son iguales. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social. Implica, por tanto, la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo.

- **Igualdad de Oportunidades**

Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que se busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como también, con el entorno que les rodea).



- **Impacto de género**

Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posible efectos discriminatorios.

- **Sistema sexo-género.**

Mientras el sexo hace referencia a la diferencia biológica existente entre dos individuos, el género es una construcción socio-cultural, que define características emocionales, intelectuales y de comportamiento, por el hecho de pertenecer a alguno de los dos géneros: masculino o femenino. El proceso de socialización (aprendizaje de patrones culturales y sociales que permiten integrarse en un grupo social) es diferente según el sexo, asignando modelos (culturales y sociales) diferentes para las mujeres y para los hombres, en función de lo tradicionalmente establecido para unos y otros, en función, en definitiva, de modelos impuestos.

- **Transversalidad.**

Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

- **Trabajo sumergido.**

Actividad profesional, única o secundaria, remunerada, pero raramente sometida a obligaciones estatutarias, con la consiguiente desprotección social que conlleva a las personas que desempeñan el trabajo.

- **Violencia de Género**

La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.